



Viernes 07 de Noviembre
Año 2014.

Boletín N° 205

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



www.patagones.gov.ar

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	00
DECRETO	02 – 03 – 04
DECRETO	05 – 06 – 07 – 08 - 09
RESOLUCIONES	09 – 10 - 11
RESOLUCIONES	12 - 13
CONVENIOS	13
LICITACIONES	13 - 14
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	14

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780







CARMEN DE PATAGONES,
17 de octubre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL DE PATAGONES – Entidad de Bien Público Municipal Nº 181, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos ONCE MIL CINCUENTA (\$11.050,00), destinados a solventar gastos de Arbitraje de Torneo Oficial.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL DE PATAGONES– Entidad de Bien Público Municipal Nº 181, por la suma de Pesos ONCE MIL CINCUENTA (\$11.050,00), destinados a solventar gastos de Arbitraje de Torneo Oficial.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 SECRETARIA

DE HACIENDA- Programa 18.00.00- Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132 –DE ORIGEN PROVINCIAL- Recurso: 1191500- Partida 5.1.7.3.- TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1902/14

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Octubre de 2.014.-

VISTO

El Contrato de Mutuo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. TERESA ISABEL HERRERO obrante en el Expediente Nº 4084 – 2136/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo – El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la realización del Proyecto denominado MINUTAS CARRITO “ISABEL”.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º:Apruébese el Contrato de Mutuo registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 13/14 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. TERESA ISABEL HERRERO - DNI. Nº 33.744.583 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo – El Trabajo Dignifica Proyecto denominado MINUTAS CARRITO “ISABEL”, obrante en el Expediente Nº 4084-2136/14.-----

ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$439,58) cada una, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2014.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. TERESA ISABEL HERRERO - DNI. Nº 33.744.583, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) – Proyecto MINUTAS CARRITO “ISABEL”.-----

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 – Partida 6.2.1.4 – Fuente de Financiamiento 131 – Recurso 34.1.05.00 – Partida 6.2.1.4. - Importe \$5.000,00.---

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1903/14

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporal Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 20 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al Sr. CORIA EDUARDO – DNI Nº 18.010.541 – Legajo Nº 3096 - Categoría 01 – Bonificación Productividad A, con funciones en el área de Servicios Urbanos en la Villa Maritima 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 50.00.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporal, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1904/14

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Octubre de 2.014.

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal ALEJANDRA BENGOCHEA- Legajo Nº 2499, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el traslado desde la el Hospital Municipal local a cumplir funciones en la Delegación Municipal de Bahía San Blas.-

Que, se adjunta certificado médico, donde certifica que la citada agente se encontraba con licencia médica, debiendo realizar otras tareas.-

Que, habiendo tomado conocimiento el Señor Intendente de lo actuado, autoriza el mencionado traslado, dandosele la baja de las bonificaciones por Jornada Hospitalaria y la Responsabilidad funcional C.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, con fecha 16 de octubre de 2.014.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Trasládese con fecha 16 de octubre de 2014 al Agente Municipal BENGOCHEA ALEJANDRA – Legajo Nº 2499, desde el Hospital Municipal local a cumplir funciones en la Delegación Municipal de Bahía San Blas.-

ARTICULO 2º: Dese de baja con fecha 16 de octubre de 2014 - las Bonificaciones por Jornada Hospitalaria y Responsabilidad Funcional C.-

ARTICULO 2º: Imputación Jurisdicción 12-Programa 19.00.00 del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desea al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1908/14

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-5096/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 466 de la Agrupación Atlética "LAS MARAS" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Alem Nº 335, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 2750/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 13 de Octubre de 2014 de la cual surge de Folios Nº 45 y 46 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 13 de Octubre de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Agrupación Atlética "LAS MARAS" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Alem Nº 335, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

CORONEL, Francisco – DNI. Nº 16.871.290

VICE-PRESIDENTE:

CAMARGO, Felisardo – DNI. Nº 14.349.427

SECRETARIA:

GONZÁLEZ, Elizabeth – DNI. Nº 20.428.169

PRO-SECRETARIA:

VEL, Lidia del Carmen – DNI. Nº 12.839.951

TESORERA:

VILA ROBLES, Mariela – DNI. Nº 24.187.562

PRO-TESORERO:

FLORES, Adriana – DNI. Nº 33.280.018

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

PONCE, Laura – DNI. Nº 21.451.324

2º VOCAL:

VEL, Débora – DNI. Nº 29.826.558

3º VOCAL:

PAILLALEF, José Luis – DNI. Nº 30.514.758

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

LUNA, Héctor – DNI. Nº 22.232.053

2º VOCAL:

ORELLANO, Mariela – DNI. Nº 23.797.383

3º VOCAL:

MUÑOZ, Daniel – DNI. Nº 21.423.717

COM. REVISORA DE CUENTAS:

REAL, María – DNI. Nº 28.487.995

ARANEA, María – DNI. Nº 17.046.998

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 13 de Octubre de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Agrupación Atlética "LAS MARAS" de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Alem Nº 335, de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1911/14

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1825/05, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Nº 293 de la "Unión Pentecostés de Iglesias Locales Incorporadas de Argentina – Templo La Hermosa" con domicilio Legal en la calle Brunel Nº 672 de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 919/05, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 09 de Octubre de 2014 de la cual surge de Acta Nº 11 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 09 de Octubre de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Unión Pentecostés de Iglesias Locales Incorporadas de Argentina – Templo La Hermosa" con domicilio legal en la calle Brunel Nº 672 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

MELILLAN, Ana – DNI. Nº 16.657.510

VICE-PRESIDENTE:

CAYULEF, Gabriel – DNI. Nº 38.800.114

SECRETARIA:

RUPALLAN, Ayelen – DNI. Nº 37.785.688

PRO-SECRETARIA:

CATRIN, Antonella – DNI. Nº 37.213.479

TESORERO:

RUPALLAN, Laura – DNI. Nº 30.649.247

PRO-TESORERO:

RUPALLAN, Claudia – DNI. Nº 30.649.248

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

DINA, Carlos – DNI. Nº 23.527.411

2º VOCAL:

RUPALLAN, Francisca – DNI. Nº 31.860.857

3º VOCAL:

LINARES, Luis – DNI. Nº 33.002.616

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

MILLAPI, Alejandrina – DNI. Nº 9.957.222

2º VOCAL:

PAYLLACOY, José – DNI. Nº 20.124.205

3º VOCAL:

RUPALLAN, Paulina – DNI. Nº 35.415.336

COM. REVISORA DE CUENTAS:

BAMONDE, Sergio – DNI. Nº 38.352.250

SANDOVAL, Juana – DNI. Nº 28.616.446

MANQUILEF, David – DNI. Nº 21.548.770

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 09 de Octubre de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Unión Pentecostés de Iglesias Locales Incorporadas de Argentina – Templo La Hermosa" con domicilio legal en la calle

Brunel Nº 672 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1912/14

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-5377/08, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 392 de la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 908, con domicilio Legal en la calle Sassemberg s/n, de la Localidad de Bahía San Blas, Según Decreto Nº 1970/08, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 30 de Mayo de 2014 de la cual surge de Acta Nº 183 a fojas 65 a 67 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 30 de Mayo de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 908 con domicilio Legal en la calle Sassemberg s/n de la Localidad de Bahía San Blas, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

GÓMEZ, Andrea –
DNI. Nº 28.334.970

SECRETARIA:

TABARES, Natacha –
DNI. Nº 22.675.958

TESORERA:

GARCIA, Jessica –
DNI. Nº 33.278.979

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

AVENENTE, Susana –
DNI. Nº 33.245.131

2º VOCAL:

SERRANO, Graciela –
DNI. Nº 29.549.862

3º VOCAL:

KELLER, Maria –
DNI. Nº 30.132.681

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

NUÑEZ, María –
DNI. Nº 30.649.276

2º VOCAL:

IBARRA PÉREZ, Vanesa –
DNI. Nº 35.200.051

3º VOCAL:

SCHMIDT, Paola –
DNI. Nº 29.860.233

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

HOLLMANN, Mariana –
DNI. Nº 32.189.152

BENGOCHEA, Alejandra –
DNI. Nº 30.552.763

MARCONI, Natalia –
DNI. Nº 26.264.602

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

ULLOA, Maribel –
DNI. Nº 18.794.616

FAVIA, Ariel –
DNI. Nº 23.606.669

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 30 de Mayo de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº 908, con domicilio Legal en la calle Sassemberg s/n de la Localidad de Bahía San Blas.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1913/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 11 de octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, a la Dra. MAGUNA MARIA EDITH – DNI. Nº 28.808.004 – Legajo Nº 3096 - Categoría 04 - Título 30% - Bonificación Profesional Salud IV (48 horas) – Recurso Critico – Disposición Permanente – Beca Especial \$1.000,00, con funciones en la Sala de Primeros Auxilios de Bahía San Blas, realizando guardias activas en el Hospital Menor de Villalonga y guardias pasivas y Subpasivas en el Servicio de Cirugía en el Hospital Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 34.00.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporario,

del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1915/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Octubre de 2.014.

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Secretario Privado HECTOR DANIEL HAAG-y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se afecte a la Secretaría Privada, con funciones administrativas al agente FERNANDEZ – MELLUSO MANUELA - Legajo Nº 2973.-

Que, habiendo tomado conocimiento el Señor Intendente de lo actuado, autoriza el mencionado traslado, manteniendo el agente las mismas condiciones salariales.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, con fecha 14 de octubre de 2.014.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Trasládese con fecha 14 de octubre de 2014 al Agente Municipal FERNANDEZ – MELLUSO MANUELA – Legajo Nº 2973, desde el área de Acción Social Municipal a cumplir funciones administrativas en la Secretaría Privada Municipal, manteniendo las mismas condiciones salariales.-----

ARTICULO 2º: Imputación Jurisdicción 1- Conducción y lineamientos de la gestión del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desea al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1916/14

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Octubre de 2.014.

VISTO:

La nota elevada por la Srta. LUCIANA SCHEFER-Subsecretaria de Política Tributaria y Fiscal -y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se afecte al área de la Agencia de Recaudación Municipal (A.R.M.) en el Sector de Mayordomía y mantenimiento al agente WILLIAMS LETICIA LEANDRA- Legajo N° 2586.-

Que, habiendo tomado conocimiento el Señor Intendente de lo actuado, autoriza el mencionado traslado.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, con fecha 01 de octubre de 2.014.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese con fecha 01 de octubre de 2014 al Agente Municipal WILLIAMS LETICIA LEANDRA - Legajo N° 2586, desde el Hospital Municipal local a cumplir funciones en el Sector Mayordomía y mantenimiento en la Agencia de Recaudación Municipal.-----

ARTICULO 2°: Imputación Jurisdicción 11-Programa 01.02.00 - ARM del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desea al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1917/14

CARMEN DE PATAGONES,
23 de octubre de 2014.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2014.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva el listado, con las respectivas encuesta socio económica de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma mensual de Pesos SETECIENTOS (\$700,00) a cada Beneficiario.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórganse las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos SETECIENTOS (\$700,00) cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos SETECIENTOS (\$700,00), a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.02.00 - \$12.600 - (6 pensiones en Patagones) - F.F. 110 - Partida 5.1.41.-

- Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - \$4.200 - (2 pensiones en Villalonga) - F.F. 110 - Partida 5.1.41.-

- Jurisdicción 1110112000 - Programa 16.00.00 - \$2.100 - (1 pensión en Juan A. Pradere) - F.F. 110 - Partida 5.1.41.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1919/14

CARMEN DE PATAGONES,
24 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-585/03, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 266 de la Asociación Cooperadora Escuela de Arte "Alcides Biagetti", con domicilio Legal en la calle Comodoro Rivadavia N° 257, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 762/03, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 21 de Agosto de 2014 de la cual surge de Acta N° 1 a foja 50 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 21 de Agosto de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE ARTE "ALCIDES BIAGETTI", con domicilio Legal en la calle Comodoro Rivadavia N° 257, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:
VALLATI, Gervasio -

DNI. N° 21.624.935
VICE-PRESIDENTE:
AVILA, Claude -
DNI N° 14.996.243
SECRETARIA:
SLOWIK, Paola -
DNI N° 24.650.516
PRO-SECRETARIA:
ESTAIYE, Marcela -
DNI N° 17.235.134
TESORERA:
OTERMIN, Ana -
DNI N° 14.909.543
PRO- TESORERO:
ARREGIN, Nicolás -
DNI N° 33.248.323

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:
ARTOLA, Ignacio -
DNI N° 22.349.356
2° VOCAL:
CALCINARO, Guillermina -
DNI N° 29.085.536
3° VOCAL:
GOICOCHEA, Carla -
DNI N° 27.829.994

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:
CABALLERO, Hilda -
DNI N° 28.248.039
2° VOCAL:
ULLOA BARRA, Gisela -
DNI N° 26.304.291
3° VOCAL:
BOUCHET, Betina -
DNI N° 22.979.198

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

GAETANO, Karina -
DNI N° 20.750.374
RODRIGUEZ, Mirko -
DNI N° 24.876.282
FERRARI, Andrea -
DNI N° 28.384.343

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

CARUSSO, Gabriel -
DNI N° 17.536.565

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 21 de Agosto de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE ARTE "ALCIDES BIAGETTI", con domicilio Legal en la calle Comodoro Rivadavia N° 257, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1921/14.-

.....
CARMEN DE PATAGONES,
24 de Octubre de 2.014.

VISTO:
La nota elevada por la
Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por
la misma se solicita el pago a
favor del CENTRO DE
INVESTIGACION
MAMARIA - Dra. GLORIA
CASCO, por la suma de Pesos
TRES MIL CIENTO VEINTE
(\$3.120,00), correspondiente a
prácticas efectuadas a pacientes
sin recursos económicos y/o
mutualizados, durante el mes de
Septiembre/14, que no pueden
ser realizados en el Hospital
Municipal.-

Que, la
Contaduría Municipal eleva
imputación correspondiente.-

POR
ELLO, EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a
la Contaduría Municipal a
librar Orden de Pago a favor
del PROVEEDOR CENTRO
DE INVESTIGACION
MAMARIA - Dra. GLORIA
CASCO, por la suma de Pesos
TRES MIL CIENTO VEINTE
(\$3.120,00), correspondiente a
prácticas efectuadas a pacientes
sin recursos económicos y/o
mutualizados, durante el mes de
Septiembre/2014, que no
pueden ser realizados en el
Hospital Municipal de
Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto
será imputado a Jurisdicción
1110104000 SECRETARIA
DE SALUD - Programa
35.00.00 - Fuente de
Financiamiento 131 - DE
ORIGEN MUNICIPAL
AFECTADO - PARTIDA DE
GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y
SANITARIOS- Recurso
1211504 - del Presupuesto de
Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
1925/14**

.....
CARMEN DE PATAGONES,
24 de Octubre de 2.014.

VISTO:
La nota elevada por la
Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por
la misma se solicita el pago a
favor de la DRA. IRIS
GARCES, por la suma de Pesos
CINCO MIL QUINIENTOS
(\$5.500,00), correspondiente a
prácticas de cirugías
reparadoras, que no pueden ser
realizados en el Hospital
Municipal.-

Que, la
Contaduría Municipal eleva
imputación correspondiente.-

POR
ELLO, EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a
la Contaduría Municipal a
librar Orden de Pago a favor
del PROVEEDOR DRA. IRIS
GARCES, por la suma de Pesos
CINCO MIL QUINIENTOS
(\$5.500,00), correspondiente a
prácticas de cirugías
reparadoras, que no pueden ser
realizados en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto
será imputado a Jurisdicción
1110104000 SECRETARIA
DE SALUD - Programa
35.00.00 - Fuente de
Financiamiento 131 - DE
ORIGEN MUNICIPAL
AFECTADO - PARTIDA DE
GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y
SANITARIOS- Recurso
1211504 - del Presupuesto de
Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
1926/14**

CARMEN DE PATAGONES,
24 de octubre de 2014.-

VISTO:
El Expediente Nº 4084-
2003/14 por el cual se crea el
Proyecto ESPACIOS
PUBLICOS "PARQUE
PIEDRA BUENA", y

CONSIDERANDO:
Que, el
presente proyecto tiene como
finalidad la inclusión de los
jóvenes en situación de
vulnerabilidad en la cual gran
parte de los grupos detectados
se encuentran en situación de
calle, por eso desde el Gobierno
Municipal es necesario
implementar a través de las
áreas involucradas por medio
de talleres.-

Que, el
objetivo general es preservar
los espacios verdes
reconociendo el paisaje natural
del Parque Piedra Buena como
parte de nuestro hábitat, el cual
debe ser valorado, respetado y
cuidado, donde se aportará los
recursos
materiales(Herramientas
anexas).-

Que, la
Municipalidad proveerá de una
suma de dinero que se destinará
a solventar los gastos.-

Que, el
Señor Intendente Municipal
presta conformidad a este
programa.-

Que, la
Contaduría Municipal eleva
imputación correspondiente.-

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinase
abonar un importe de \$ 800,00 -
(PESOS OCHOCIENTOS) a
cada beneficiario, durante el
término de seis (6) meses, a
partir del mes de octubre de
2014 y hasta el mes de marzo
de 2015, en concepto de
"BECA DE INCENTIVO" a
los siguientes beneficiarios del
proyecto ESPACIOS
PUBLICOS - "PARQUE
PIEDRA BUENA"-
conformada a estos efectos por:

BENEFICIARIOS:

SUGOSKY NELTOR RUBEN
D.N.I. 35.415.325
FECHA DE NACIMIENTO:
06/09/90

ALCARRAZ JAVIER
ALFREDO
D.N.I. 35.415.359
FECHA DE NACIMIENTO:
27/10/90

ALBORNOZ CINTIA
ANDREA
D.N.I. 34.233.407
FECHA DE NACIMIENTO:
08/11/87

ARTICULO 2º: Los
beneficiarios de este programa
deberán concurrir al dictado
de una capacitación con
personal idoneo no docente lo
que permitirá brindar
actividades socio-recreativas,
artísticas, teórico – prácticas de
jóvenes involucrados.-----

ARTICULO 3º: La
Municipalidad aportará la suma
de Pesos DOCE MIL
(\$12.000,00) por única vez, en
concepto de elementos que se
detallan a continuación:

- HERRAMIENTAS
ANEXAS-

ARTICULO 4º:En caso de no
cumplir con los objetivos
previstos en los contenidos del
programa, los responsables del
monitoreo deberán informar a
la Secretaría de Gobierno quien
procederá, de corresponder, a
dar la baja del beneficiario y
propondrá otro coordinador.----

ARTICULO 5º: Los gastos que
demande la ejecución del
programa serán imputados a la
Jurisdicción 1110110000
Secretaría de Hacienda –
Programa 18.00.00 Fondo
Educativo – -Partida
5.1.3.4.Otras becas.-----

ARTICULO 6º: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno
Municipal.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
1928/14.-**

.....
CARMEN DE PATAGONES,
27 de Octubre de 2.014.-

VISTO:
La nota presentada por
el Señor Subsecretario de
Servicios Públicos MUHALL
HECTOR, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por
la misma solicita se le asigne

las Bonificaciones por Tarea Insalubre – Productividad C y Adicional por Recolección, al Agente Municipal MARIN RODOLFO– Legajo 3054, quién cumple funciones en la Recolección de Residuos Domiciliarios.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal, con fecha retroactiva 01 de agosto de 2.014.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Assignase al Agente Municipal MARIN RODOLFO – Legajo 3054, las Bonificaciones por Tarea Insalubre – Productividad C y Adicional por Recolección, con fecha 01 de agosto de 2014, quién cumple funciones en la Recolección de Residuos Domiciliarios.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110103000 Programa 29.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1929/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor Secretario de Gobierno Prof. ARIEL ZVEMBERG, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne Bonificación por Responsabilidad Funcional Al Agente Municipal NESTOR PINTA– Legajo 1965, quién cumple funciones en la Escuela

Municipal de Canotaje a cargo de la Dirección de Deportes.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal, con fecha 01 de octubre de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Assignase al Agente Municipal NESTOR PINTA- – Legajo 1965, la Bonificación por Responsabilidad Funcional A, con fecha 01 de octubre de 2014, quién cumple funciones en la Escuela Municipal de Canotaje a cargo de la Dirección de Deportes.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 22.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1930/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación

de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al Licenciado en Turismo Sr. MALASPINA NAHUEL ANDRES – DNI. Nº 33.245.129 – Legajo Nº 2954 - Categoría 04 - Título 30% - Bonificación Disposición Permanente 50% - Personal Profesional, con funciones en la Dirección de Turismo Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 – Programa 21.00.00 - F.F. 110 – Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1931/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Octubre de 2014.

VISTO:

La documentación elevada por la Contaduría Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, por la suma de Pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00), correspondiente a revisión de planos, análisis de documentación e inspección de zona de obra: Remodelación del muelle.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, por la suma de total de Pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00), correspondiente a revisión de planos, análisis de documentación e inspección de zona de obra: Remodelación del muelle.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Urbanos – Programa 48.98.00 Obra Muelle El Nacional – Fuente de Financiamiento 133 – Recurso 22.2.01.15 – Partida del Gasto 3.5.9.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1932/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 1570/14 – reafectación de gastos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, se debe modificar el mencionado Decreto y su Anexo, dado que se ha detectado un error en la documentación elevada por la

Contaduría Municipal debiendo incorporar los importes comprometidos durante el ejercicio 2013 con devengamiento parcial al cierre del ejercicio.-

Que para esto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Decreto Municipal N° 1570/14 y su Anexo I, el que dará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Reaféctense al presente ejercicio los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de 2013 por un monto total de Pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$7.858.480,57) en un todo de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I adjunto al presente.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1933/14

CARMEN DE PATAGONES,
28 de octubre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 4084-1772/2014, y por el cual se crea el PROYECTO "TALLERES CULTURALES Y EDUCATIVOS BARRIALES EN TODO EL PARTIDO DE PATAGONES", y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 1436/14, se procedió a abonar un importe de \$1.800,00 – en concepto de Personal Destajista, al Sr. MATIAS ROTH, quién cumple funciones en el mencionado programa.-

Que, la Dirección de Cultura, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, solicita un incremento de Pesos MIL (\$1.000,00) con una carga horaria a 34 horas, a partir del mes de octubre de 2014.-

Que el mismo se fundamenta en el hecho que los jóvenes se encuentran trabajando más horas de las establecidas y con resultados muy favorables.-

Que, el Señor Secretario de Gobierno Municipal presta conformidad a este incremento.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incrementétese al Sr. MATIAS ROTH- D.N.I.N° 31.749.878 Beneficiario del Proyecto de "TALLERES CULTURALES Y EDUCATIVOS BARRIALES EN TODO EL PARTIDO DE PATAGONES" quién cumple funciones como Personal Destajista, en la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), quedando constituida la misma en la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00), a partir del mes de octubre de 2014 y con una carga horaria de 34 horas.-----

ARTICULO 2º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110110000 - Secretaría de Hacienda – Programa 18.00.00 - Fondo Educativo – Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial.-Recurso 1191500-Otras Becas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1935/14.-

Carmen de Patagones, 29 de octubre de 2014.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaría de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de SEPTIEMBRE DE 2014, asciende a quinientos dos (502).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de Septiembre de 2014, que surge de la registración contable Municipal es de \$418.685,28.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma total de \$418.320,00 quedando un remanente neto de \$365,28.-

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$834,03 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaría de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de SEPTIEMBRE de 2014, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinéense el siguiente importe básico: \$ 834,03 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de SEPTIEMBRE del año 2014, en concepto de Sistema de distribución de los ingresos de la seguridad social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaría de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaría de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$910,00.--

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 35.00.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos 1211503 Sidiss – Ord.209/08- 40% personal- Partida por objeto 1600 Beneficios y compensaciones – Importe \$ 396.480,00 – Partida por objeto 3420 – Servicios médicos y sanitarios - Importe \$ 14.560,00– Partida por Objeto: 3.9.3.0 – Servicios de Vigilancia – Importe \$ 7.280,00 - Total Importe: \$ 418.320.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1936/14

CARMEN DE PATAGONES,
30 de Octubre de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FESTEJOS DE STROEDER – Entidad de Bién Publico N° 471, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de

Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00), con destino solventar los gastos de organización de los Festejos del 101 Aniversario de la localidad de Stroeder.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FESTEJOS DE STROEDER – Entidad de Bien Público Nº 471, la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00), con destino a solventar gastos inherentes a la organización de los Festejos del 101 Aniversario de la localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 - F.F. 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1938/14

CARMEN DE PATAGONES, 31 de octubre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 7 "CARDENAL CAGLIERO" DE STROEDER – Entidad de Bien Público Municipal Nº 299- Expte. Nº 4084-2004/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), destinados a solventar gastos de refacciones en el Establecimiento.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 7 "CARDENAL CAGLIERO" DE STROEDER - Entidad de Bien Público Municipal Nº 299, por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), pagaderos en dos (2) cuotas. La 1ra. sera abonada el día 11 de noviembre de 2014 y la 2da. En el Mes de enero de 2015, destinados a solventar gastos de refacciones del establecimiento.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 SECRETARIA DE HACIENDA- Programa 18.00.00- Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132 -DE ORIGEN PROVINCIAL- Recurso: 1191500- Partida 5.1.7.3.- TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento

de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1942/14



CARMEN DE PATAGONES, 15 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2126/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. FRIFRINI LUIS RAIMUNDO - DNI. Nº 10.259.768, solicita la habilitación del vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: VOLKSWAGEN GOL 1.4L – Modelo: 2012 – Dominio: LRF 942 - Legajo Nº 212, con la función de "TAXI", con domicilio particular en calle Chubut Nº 12 de Stroeder.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS - Marca: VOLKSWAGEN GOL 1.4L – Modelo: 2012 – Dominio: LRF 942 - Legajo Nº 212, con la función de "TAXI", con domicilio particular en calle Chubut Nº 12 de Stroeder, propiedad del Sr.

FRIFRINI LUIS RAIMUNDO - DNI. Nº 10.259.768.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 291/14

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2127/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MUÑOZ EDUARDO GABRIEL - DNI. Nº 31.074.011, solicita la habilitación del vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT FIORINO FIRE – Modelo: 2009 – Dominio: HVF 392 - Legajo Nº 586, con la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS REPARTO DE PANIFICACION", con domicilio particular en calle 6 Nº 77 de Juan A. Pradere.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT FIORINO FIRE – Modelo: 2009 – Dominio: HVF 392 - Legajo Nº 586, con la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS - REPARTO DE PANIFICACION", con domicilio particular en calle 6 Nº 77 de Juan A. Pradere, propiedad del Sr. MUÑOZ EDUARDO GABRIEL - DNI. Nº 31.074.011.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 292/14

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 5021/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: PICK UP – Marca: FORD RANGER – Modelo: 2005 – Dominio: EUH 197 -Legajo N° 540, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Señor MUÑOZ EDUARDO GABRIEL - DNI. N° 31.074.011 - habilitando asimismo el vehículo Tipo: PICK UP – Marca: VOLSWAGEN – Modelo: 2013 – Dominio: NDQ 481.-

Que la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 14 de Octubre de 2014, al vehículo Tipo: PICK UP – Marca: FORD RANGER – Modelo: 2005 – Dominio: EUH 197 -Legajo N° 540, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS - PANIFICACION”, propiedad del Sr. MUÑOZ EDUARDO GABRIEL - DNI. N° 31.074.011, con domicilio en calle 6 N° 77, de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: PICK UP – Marca: VOLSWAGEN – Modelo: 2013 – Dominio: NDQ 481 - Legajo N°540, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS – PANIFICACION”, propiedad del Sr. MUÑOZ EDUARDO GABRIEL - DNI. N° 31.074.011, con domicilio particular en calle 6 N° 77 de Juan A. Pradere, con fecha 14 de Octubre de 2014.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 293/14

CARMEN DE PATAGONES, 17 de octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-60/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT - Año: 2007 – Dominio N° GCX 794– Legajo N° 111, que funcionara como “TAXI” propiedad de la Sra. SAN MARTIN SUSANA DEL CARMEN- DNI.N° 18.459.797.-

Que, la Dirección de Tránsito, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades, con fecha 15 de octubre de 2014.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 15 de octubre de 2014, al vehículo – Marca: FIAT - Año: 2007 – Dominio N°GCX 794 -Legajo N° 111, el cual fue habilitado para la función de “TAXI”, propiedad de la Sra. SAN MARTIN SUSANA DEL CARMEN- DNI.N°

18.459.797, con domicilio en calle Alem N° 266 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 294/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2089/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. URSINO DAVID – DNI. N° 32.049.555, solicita la habilitación del comercio rubro “TALLER MECANICO DEL AUTOMOTOR”, sito en calle Bernal N° 815, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “TALLER MECANICO DEL AUTOMOTOR”, propiedad del Sr. URSINO DAVID – DNI. N° 32.049.555, sito en calle Bernal N° 815 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3826, con fecha 09 de Octubre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 295/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2099/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. YAÑEZ MONICA VIVIANA – DNI. N° 30.004.654, solicita la habilitación del comercio rubro “DESPENSA”, sito en calle Russel N° 995, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “DESPENSA”, propiedad de la Sra. YAÑEZ MONICA VIVIANA – DNI. N° 30.004.654, sito en calle Russel N° 995 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3822, con fecha 09 de Octubre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 296/14

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2098/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. RUBILAR JUAN MARTIN – DNI. Nº 33.368.884, solicita la habilitación del comercio rubro “DESPENSA Y REGALERIA”, sito en calle Juan Domingo Perón Nº 138, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “DESPENSA Y REGALERIA”, propiedad del Sr. RUBILAR JUAN MARTIN – DNI. Nº 33.368.884, sito en calle Juan A. Perón Nº 138, de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3823, con fecha 09 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 297/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de octubre de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –906/99, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. RANUCCI HORACIO DARIO – DNI. Nº 11.533.807, comunica la baja de su comercio rubro “DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”, sito en calle Rivero de Gayone Nº 609 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y

Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 14 de abril de 2008, al comercio rubro “DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”, sito en calle Rivero de Gayone Nº 609 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. RANUCCI HORACIO DARIO- DNI. Nº 11.533.807.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 298/14.

CARMEN DE PATAGONES, 27 de octubre de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –976/99, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Sra. GABRIELA ALEXANDRA TORACCHIO – DNI. Nº 25.134.856, comunica la baja de su comercio rubro “PANADERIA”, sito en calle C. Rivadavia Nº 226 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 18 de agosto de 2004, al comercio rubro “PANADERIA”, sito en calle C. Rivadavia Nº 226 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. GABRIELA ALEXANDRA TORACCHIO- DNI. Nº 25.134.856.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 299/14.

CARMEN DE PATAGONES, 27 de octubre de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –610/89, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. NESTOR BOUHABEN – DNI. Nº 16.461.822, comunica la baja de su comercio rubro “TALLER ARTEFACTOS ELECTRICOS”, sito en calle Belgrano Nº 180 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones).-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 27 de marzo de 2007, al comercio rubro “TALLER DE ARTEFACTOS ELECTRICOS”, sito en calle Belgrano Nº 180 de la localidad de Villalonga, propiedad del Sr. NESTOR BOUHABEN- DNI. Nº 16.461.822.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por

el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 300/14.

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 642/85, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “EMBOTELLADORA-DISTRIBUIDORA Y FRACCIONADORA DE JUGOS”, propiedad del Sr. AVILA EDGARDO NESTOR – DNI. Nº 10.381.153, sito en calle Belgrano y C. Rivadavia de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 342.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 03 de octubre de 2.006, al comercio rubro “EMBOTELLADORA-DISTRIBUIDORA Y FRACCIONADORA DE JUGOS”, sito en calle Belgrano y C. Rivadavia de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 342, propiedad del Sr. AVILA EDGARDO NESTOR – DNI. Nº 10.381.153.-

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 301/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -1406/90, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ELSA LEONOR CURAQUEO - DNI.N° 6.719.617, comunica la baja de su comercio rubro "GOLOSINAS Y CIGARRILLOS", sito en calle Ntra. Sra. del Carmen - Barrio Urquijo de Villalonga.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 11 de octubre de 2006, al comercio rubro "GOLOSINAS Y CIGARRILLOS", sito en calle Ntra. Sra. del Carmen- Barrio Urquijo de la localidad de Villalonga - propiedad de la Sra. ELSA LEONOR CURAQUEO- DNI.N° 6.719.617.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 302/14.

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2083/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. PORTADA CRISTIAN - DNI. N° 23.802.195, solicita la habilitación del comercio rubro "FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION", sito en calle Barbieri N° 146 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "FERRETERIA Y MATERIALES DE COSNTRUCCION", propiedad del Sr. PORTADA CRISTIAN - DNI. N° 23.802.195, sito en calle Barbieri N° 146 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3827, con fecha 06 de Octubre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 303/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1551/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la señora GENTILE VALERIA VANESA - DNI. N° 25.545.869, solicita el cambio de domicilio de su comercio "DESPENSA ANEXO CARNICERIA", sito en calle Barbieri N° 225 a Catamarca N° 77 de Carmen de Patagones.

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3769-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el Cambio de Domicilio del comercio rubro "DESPENSA ANEXO CARNICERIA", propiedad de la Señora GENTILE VALERIA VANESA- DNI. N° 25.545.869, sito en calle Barbieri N° 225 a Catamarca N° 77 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 3769, con fecha 25 de septiembre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 304/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1834/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Srta. TELLO JORGELINA ANDREA -

DNI. N° 33.184.900, solicita la habilitación del comercio rubro "POLLERIA Y ROTISERIA", sito en calle H. Irigoyen N° 560 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "POLLERIA Y ROTISERIA", propiedad de la Srta. TELLO JORGELINA ANDREA - DNI. N° 33.184.900, sito en calle H. Irigoyen N° 560 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3825, con fecha 14 de Octubre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 305/14

CARMEN DE PATAGONES, 30 de octubre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1459/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la escrituración de un lote que fuera adquirido por los Sres. EDGARDO LUIS BORASI- DNI.N° 13.447.612 Y CARLOS FERNANDO SAN JUAN- DNI.N° 11.391.973- mediante Remate Municipal (Ordenanza N° 797/83).-

Que en este sentido los recurrentes solicitan la autorización para escriturar el lote, según se

desprende de la copia del boleto de compraventa adjunto.-

Que el valor del lote fue oportunamente cancelado encontrándose en condiciones de poder ser escriturado y de esta manera regularizar la situación del inmueble en cuestión.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorícese a los Señores EDGARDO LUIS BORASI -DNI. Nº 13.447.612 Y CARLOS FERNANDO SAN JUAN-DNI. Nº 11.391.973 a escriturar a nombre de los citados, el lote de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección B- Manzana 159- Parcela 11, adquirido por Remate Municipal a este Municipio.-----

ARTICULO 2º: Autorícese al Escribano ESTEBAN M. RESOALI YAMASIRO a llevar adelante la escrituración del lote identificado en el Artículo Primero.-----

ARTICULO 3º: Déjase establecido que los gastos y honorarios de la escritura traslativa de dominio del lote identificado correrán por cuenta del adquirente.-----

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 306/14

CARMEN DE PATAGONES, 04 de noviembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2188/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ESPARZA JORGE ALBERTO - DNI. Nº 20.623.092, solicita la habilitación del vehículo

MARCA: VOLKSWAGEN – MODELO: 2014 – DOMINIO: NPZ 181 - Legajo Nº 211, con la función de “TAXI”, con domicilio particular en calle Ntra. Señora del Carmen Nº 418 de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo MARCA VOLKSWAGEN – MODELO: 2014 – DOMINIO: NPZ 181 - Legajo Nº 211, con función de “TAXI”, con domicilio particular en calle Ntra. Sra. del Carmen Nº 418 de Villalonga, propiedad del Sr. ESPARZA JORGE ALBERTO - DNI. Nº 20.623.092.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 307/14



CONVENIOS

EXPEDIENTE Nº 4084 – 2087/14

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Octubre de 2.014.-

VISTO

El Acuerdo Especifico de Cooperación Académica y su Anexo entre La Municipalidad de Patagones y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO – SEDE ATLANTICA, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, se acuerda desarrollar la cooperación académico entre ambas partes, para desarrollar el dictado del Programa de Capacitación en Seguridad Ciudadana para Policías Comunes (PCSC).-

Que, el mismo se desarrollara a partir del mes de Octubre de 2.014 y por el término de Tres (3) bimestres.-

Que, la Municipalidad transferirá a la UNRN, Sede Atlántica, los importes correspondientes a la retribución de los docentes, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del Acuerdo suscripto.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese el Convenio Local Nº 07/14 - Acuerdo Especifico de Cooperación Académica y su Anexo entre La Municipalidad de Patagones y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO – SEDE ATLANTICA, para desarrollar el dictado del Programa de Capacitación en Seguridad Ciudadana para Policías Comunes (PCSC).-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00-F.F. 132 - Origen Provincial - Partida: 3.4.5.0. Capacitación – Recurso: 1191500 – Importe \$76.000, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1909/14



LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Octubre de 2.014.-

VISTO

El Contrato de Obra registrado en la Dirección de Gobierno bajo Nº 08/14 – suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la EMPRESA PATAGONIA VIAL S.R.L., obrante en el Expediente Nº 4084 – 2029/14, y.

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por finalidad la construcción de la Obra PLAYON DEPORTIVO PLAZA VIEDMA DE CARMEN DE PATAGONES – Licitación Privada Nº 13/14.-

Que, el plazo para la finalización de los trabajos será de 90 (noventa) días.-

Que, el precio asciende a la suma de Pesos SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NUEVE CTVOS. (\$701.842,09).-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Obra registrado en la Dirección de Gobierno bajo Nº 08/14 – suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la EMPRESA PATAGONIA VIAL S.R.L., para la construcción de la Obra: PLAYON DEPORTIVO PLAZA VIEDMA DE CARMEN DE PATAGONES – Licitación Privada Nº 13/14, obrante en Expte. Nº 4084 – 2029/14.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 48.76.01 – Fuente de Financiamiento 133 De Origen Nacional – Partida 4.2.2.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1923/14

CARMEN DE PATAGONES,
24 de Octubre de 2.014.-

VISTO

El Contrato de Obra registrado en la Dirección de Gobierno bajo N° 07/14 – suscrito entre La Municipalidad de Patagones y la EMPRESA PATAGONIA VIAL S.R.L., obrante en el Expediente N° 4084 – 1538/14, y.

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por finalidad la construcción de la Obra PLAYON DEPORTIVO PLAZA SOBERANIA DE CARMEN DE PATAGONES – Licitación Privada N° 12/14.-

Que, el plazo para la finalización de los trabajos será de 90 (noventa) días.-

Que, el precio asciende a la suma de Pesos SETECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON NUEVE CTVOS. (701.131,09).-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR
ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

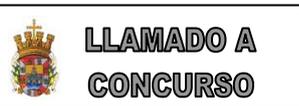
ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Obra registrado en la Dirección de Gobierno bajo N° 07/14 – suscrito entre La Municipalidad de Patagones y la EMPRESA PATAGONIA VIAL S.R.L., para la construcción de la Obra: PLAYON DEPORTIVO SOBERANIA VIEDMA DE CARMEN DE PATAGONES – Licitación Privada N° 12/14, obrante en Expte. N° 4084 – 1538/14.-----

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 48.76.02 – Fuente de Financiamiento 133 De Origen Nacional – Partida 4.2.2.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1924/14



Se prolonga por un mes la campaña de Vacunación Nacional en Patagones

La Secretaría de Salud, informa que se extenderá por un mes la Campaña Nacional de Vacunación gratuita contra el sarampión, la rubéola y la poliomielitis para niños de entre 1 y 4 años en el vacunatorio del hospital Dr. Pedro Ecay y en los Centros Periféricos de Salud de Patagones.

Desde el área de salud, se informó que se alcanzó alrededor de 1600 niños en Patagones.

La campaña se desarrolla en todos los centros de salud, y en las nuevas instalaciones del vacunatorio del hospital local, en el horario de 8 a 13 horas. En los Centros de Atención primaria de la Salud (CAPS) se realiza en horario de 9 a 12 horas.

Se recuerda que se trata de una dosis extra de la vacuna doble viral y una dosis extra de Sabín para aplicar a los niños de 1 a 4 años, independientemente de si recibieron las vacunas con anterioridad.

Cronograma

CAPS Villa del Carmen, martes; Santiago Vasquez, miércoles; Villa Morando, jueves, El Progreso viernes.

El CAPS, de Barrio Lindo y Bañado se encuentra cerrado al público y los vecinos deberán dirigirse al vacunatorio del hospital local.

Unidad Sanitaria de Juan A. Pradere de lunes a viernes y escuelas

Sala de Primeros Auxilios Cardenal Cagliero de lunes a viernes de 8 a 12

Hospital de Villalonga lunes a jueves de 15 a 18

Hospital de Stroeder, de 8 a 12 de lunes y viernes y en jardines.

Unidad sanitaria Bahía San Blas, días miércoles.

Llamado a Elecciones Barriales

Convocase a elecciones para la renovación de autoridades de las Comisiones de Fomento del Barrio Villa Linch y Jorge y Barrio 150 viviendas para el día 14 de Diciembre.